

XXIII

A
S
A
M
B
L
E
A

P
L
E
N
A
R
I
A



CONFERENCIA
EPISCOPAL
DE
COLOMBIA

BIBLIOTECA

Secretariado General

CELAM

I — DECLARACION SOBRE PATERNIDAD
RESPONSABLE Y PROGRAMAS
DE PLANEACION FAMILIAR

II — DECLARACION SOBRE EL DESARROLLO

III — CONCLUSIONES DEL SEMINARIO EPISCOPAL
SOBRE REFORMA AGRARIA

IV — ANEXO: CARTA DEL CARDENAL
LERCARO SOBRE REFORMA DE LA
SAGRADA LITURGIA

DRI.CN
COL.CE
MP
1967

1967

Publicaciones del Secretariado
Permanente del Episcopado

Ordenación natural de la procreación

3—El matrimonio y el amor conyugal están ordenados por su propia naturaleza a la procreación y educación de los hijos, don excelentísimo de Dios. A veces, sin embargo, los esposos se hallan en circunstancias tales que los obligan a limitar la fecundidad de su entrega amorosa. Dificultades de salud, razones eugenésicas, motivos económicos y sociales y aun inconvenientes psicológicos para educar a los hijos, pueden poner a los esposos en situaciones en que el número de los hijos, al menos provisionalmente, no se puede aumentar (G. S. 5-51 y Pío XII Denz. 23 39).

Visión integral del hombre

4—“La vida de los hombres, y la misión de transmitirla, no se limita a este mundo ni puede ser commensurada y entendida a este solo nivel, sino que siempre mira al destino eterno”. (G. S. 51). Esta concepción sobrenatural del hombre no impide una visión y valorización adecuada de su destino temporal. Nuestra sociedad colombiana, al igual que todos los países en vía de desarrollo, se halla aquejada por serios problemas: la miseria infrahumana en que viven muchos de nuestros hermanos, el déficit cuantitativo y cualitativo de la vivienda, el desempleo y el subempleo, la elevada proporción de analfabetas, el bajo nivel educativo en que se encuentra gran parte de nuestro pueblo. El crecimiento demográfico al ritmo actual, sin ser causa de estos problemas, sí es un factor que contribuye a agravarlos y a dificultar su solución.

Quiénes deben cooperar

5—Invitamos sinceramente a los miembros de la Iglesia, a los ciudadanos, a cuantos ejercen tarea de gobierno y de educación, a trabajar cada uno dentro de su propia esfera por alcanzar la solución de este grave problema, sin olvidar especialmente en la selección de los medios, que jamás debe perderse de vista la totalidad de la persona humana incluida su dimensión espiritual trascendente.

II—PATERNIDAD RESPONSABLE

6—La Iglesia enseña que la razón debe dirigir sobre el instinto toda actividad humana. La de la vida sexual no es una excepción a esta norma. La iniciación del proceso biológico que trae como consecuencia final el nacimiento del niño, debe ser acto eminentemente humano y responsable por parte de los progenitores. Obra con responsabilidad el hombre cuando prevee y asume las consecuencias de sus actos y está dispuesto a dar buena cuenta de ellos ante Dios y ante sus semejantes.

Docilidad a la ley de Dios

7—El hombre y la mujer en la función de transmitir la vida y educarla, son cooperadores e intérpretes del amor de Dios creador (G. S. 50). Por ello, con plena responsabilidad han de cumplir su misión en actitud de dócil reverencia para con Dios. Los esposos de común acuerdo deben formarse delante de Dios un juicio recto para tomar decisión acerca del número de hijos que han de te-

ner. Para que esta decisión sea plenamente responsable, varios factores deben ser tenidos en cuenta.

Respuesta personal y humana

8—Según las enseñanzas del Concilio Vaticano II, la paternidad responsable viene como consecuencia de una actitud consciente de los cónyuges. Es una respuesta personal y humana a la voluntad de Dios en una situación concreta; una determinación tomada con plena libertad que tiene en cuenta el bien de la familia, el de los esposos y el de los hijos ya nacidos o por nacer, las condiciones tanto materiales como espirituales de los tiempos y del estado de vida, el bien del país en que se vive y el de la Iglesia. De ahí que el ideal cristiano no puede ser formar una familia instintivamente numerosa sin tener en cuenta el cuidado y la educación de los hijos. Pero, por otra parte, son para el Concilio dignos de mención los esposos que, con posibilidades de hacerlo, aceptan con magnanimidad una prole numerosa para educarla dignamente. Estas familias voluntaria y responsablemente numerosas constituyen un gran valor en la sociedad (G.S. 50).

Responsabilidades de los padres

9—El niño que viene al mundo tiene derecho de ser alimentado, sustentado y educado por sus padres que le han dado la existencia. En su hogar tiene derecho a encontrar un ambiente que favorezca el desarrollo equilibrado de su personalidad, y los medios para prepararse a las responsabilidades de su vida en sociedad. Por eso los padres están obligados a procurar a sus hijos educación religiosa, moral, física y civil y a mirar por su bienestar personal (Cfr. Cod. Malinas 68, 70, 66).

Responsabilidades de la procreación

10—Conviene entonces plantearse al presente estos interrogantes: ¿Pueden todos los padres de nuestra sociedad dar a sus hijos el alimento, el vestido, la habitación y el cuidado médico convenientes para su desarrollo físico? ¿Tienen las facilidades para ofrecerles una educación humanística y profesional que los capacite para la vida en sociedad? ¿Los hombres y las mujeres adultos se forman conciencia clara de las responsabilidades que implica el ejercicio de la sexualidad y de las obligaciones que impone a los padres la procreación de un hijo?

Natalidad ilegítima

11—Los hechos hablan en forma elocuente del grado en que falta en nuestra sociedad el sentido de paternidad responsable. Anualmente más de 150.000 nacimientos fuera de hogares legítimamente constituidos, vienen a acrecentar los índices demográficos de modo amenazante para el bien común. No se han contabilizado las cifras, pero hay indicios para creer que el número de los padres y de las madres que abandonan el hogar, crece cada día de manera alarmante, tanto en las ciudades como en el campo, hasta el punto de constituir un verdadero problema social. Miles de niños sin hogar vagan por las calles de nuestras ciudades. Numerosas familias con nivel infrahumano de vida se guían solo por el instinto en la determinación del número de hijos.

III—PAPEL DE LA SOCIEDAD

12—El hombre y la mujer tienen derecho sagrado al matrimonio y a tener hijos. Ante las limitaciones de los individuos, corresponde a la sociedad crear tales condiciones sociales, económicas y culturales que permitan a todos sus miembros ejercitar ese derecho y dar a los hijos una conveniente preparación para la vida.

Obstáculos para una conciencia responsable

13—Nos hallamos ante una situación en la cual los individuos de vastos sectores de la población son incapaces de llegar, dejados a sí mismos, a formarse una conciencia de sus responsabilidades y a asumirlas de hecho. A muchas personas la ignorancia misma de los mecanismos biológicos no les permite medir las consecuencias de sus actos. Ante la incapacidad de los individuos, es este un caso claro en el cual la sociedad debe desempeñar decisiva función supletoria.

Campana educativa

14—La sociedad, es decir, la Iglesia, Estado y cuerpos intermedios, cada uno en el campo de su competencia, debe empeñarse en una campaña a favor de la paternidad responsable. Esta campaña, como el mismo término lo indica, es ante todo de carácter educativo. La responsabilidad se forma por medio del conocimiento de la dignidad de la persona humana, de sus derechos y deberes y por la recta formación de las conciencias. A los jóvenes, según la mente del Concilio, se debe dar una "positiva y prudente educación sexual" que los capacite para entender y abrazar sus responsabilidades (G. E. 1).

Educación sexual

15—La educación sexual debe consistir fundamentalmente en una formación seria de la conciencia y de la responsabilidad personal en lo sexual; esto supuesto, para que sea más eficaz, puede, a su debido tiempo, ir acompañada de información acerca de aquellos métodos descubiertos por la ciencia que ayuden a los cónyuges en la determinación del número de hijos, "métodos cuya seguridad haya sido bien comprobada y cuya concordancia con el orden moral esté demostrado" (G. S. 87). El poner estos medios al alcance de quienes los necesitan y no pueden conseguirlos, es una labor complementaria de la sociedad.

Los educadores

16—Urgimos a los sacerdotes y religiosos, a los educadores, a los padres de familia, a los movimientos u organizaciones familiares, a los médicos y enfermeras, a los hombres de gobierno y, en fin a todos los laicos católicos a unir sus esfuerzos en la noble tarea de crear en Colombia una conciencia de responsabilidad individual y colectiva en relación con la transmisión de la vida.

IV—CAMPAÑAS DE PROCREACION RESPONSABLE

17—La formación de la conciencia de paternidad responsable es muy distinta de las campañas antinatalistas que, desde hace algún tiempo, se han desatado

en el país con toda la intensidad que permiten los grandes recursos financieros de que para ello disponen.

Lo positivo y lo negativo

18—El difundir e inculcar las ideas de paternidad responsable es tarea constructiva que busca el ennoblecimiento del hombre. El propagar una mentalidad hostil a los nacimientos es, en muchos sentidos, labor destructiva a corto y largo plazo. Se pretende por tales campañas crear la idea de que existe una obligación universal de limitar los nacimientos, se ridiculiza y se condena la paternidad y la maternidad generosas, se atribuye a los hijos un valor de signo negativo.

19—Cuando se llega a admitir el control de los nacimientos como un valor absoluto, se comienza a considerar como aceptables todos los medios que conduzcan a esta meta. Tal ha sido el caso de diversas naciones en donde, con el apoyo de grandes poderes económicos mundiales, se han hecho campañas nocivas a favor del aborto, de la esterilización quirúrgica tanto del varón como de la mujer, y de otros métodos lesivos de la dignidad humana.

Altísima dignidad del hombre

20—El Concilio Vaticano II hace referencia al hecho de que algunos, para resolver el conflicto entre la intimidad conyugal y la eventual necesidad de limitar los nacimientos, se atreven a adoptar soluciones inmorales sin retroceder siquiera ante el homicidio. Textualmente dice el Concilio: "La insigne misión de proteger la vida que Dios, Señor de la vida, ha confiado a los hombres, se ha de llevar a cabo de un modo digno del hombre. Por ello, la vida ya concebida ha de ser salvaguardada con extremados cuidados; el aborto y el infanticidio son crímenes abominables. La índole sexual del hombre y la facultad generativa humana superan admirablemente lo que en este mismo orden existe en los grados inferiores de la vida; por lo tanto, los actos mismos propios de la vida conyugal, ordenados según la verdadera dignidad humana merecen un máximo respeto. Al tratar de conjugar el amor conyugal con la responsable transmisión de la vida, la índole moral de la conducta no depende solamente de la sincera intención y apreciación de los motivos sino de criterios objetivos, tomados de la naturaleza de la persona, y de sus actos, que guardan íntegro el sentido de la mutua entrega y de la humana procreación entretejidos con el amor verdadero (G. S. 51).

El legítimo magisterio

21—Para prevenir el peligro del relativismo moral a que podrían dar lugar las interpretaciones subjetivistas, el Concilio advierte: "No es lícito a los hijos de la Iglesia, fundados en estos principios, ir por caminos que el Magisterio, al explicar la Ley Divina, reprueba, sobre la regulación de la natalidad (G. S. 51). Pero será oportuno precisar que el Magisterio debe entenderse tal como lo expone la Constitución sobre la Iglesia, y por consiguiente no cabe pensar que algunas opiniones puedan legítimamente anteponerse a la doctrina de "los Obispos, cuando enseñan en comunión con el Romano Pontífice" (L. G. 25).

V—CAMPAÑA ANTINATALISTA EN COLOMBIA

22—No pueden ser aprobadas todas las campañas que han venido adelantándose por la División de Estudios de Población de la Asociación Colombiana

de Facultades de Medicina, por la Sociedad Pro-Bienestar de la Familia Colombiana y por otras instituciones similares. Será justo reconocer cuanto estas instituciones hayan podido hacer para crear una mentalidad de transmisión responsable de la vida, pero deben ser rechazadas enérgicamente por toda la sociedad las campañas indiscriminadas de propaganda antinatalista y la difusión de métodos inmorales. Asimismo resulta lesiva de la dignidad y de la libertad humanas, la coacción psicológica que se viene ejerciendo sobre individuos y grupos a través de cursos, de consultas médicas y de campañas publicitarias, porque cualquier presión psicológica y cualquier método de persuasión que atente contra la libre decisión de los esposos constituye grave abuso.

Criterio amoral

23—Publicaciones de la División de Estudios de Población ponen en evidencia que la meta final de estos programas es ante todo la anticoncepción. En forma axiomática se proclama: "El uso de un método anticonceptivo cualquiera es mejor que no usar ninguno". (Aspectos Médicos de la Planeación Familiar, Folleto No. 4, Pág. 5). Esta proposición, que la mencionada publicación llama de vital importancia" propone en forma absoluta un criterio aberrante y amoral, como si usar de la facultad generativa en tal forma que pueda seguirse el nacimiento de un hijo, fuera un delito y como si las normas de moralidad, no merecieran consideración alguna.

Dispositivos intrauterinos

24—Es preciso, además, hacer referencia a la difusión y aplicación de dispositivos intrauterinos, método preferido por los promotores de estas campañas tanto en Colombia como en otros países en fase de desarrollo. La ciencia médica, sin alcanzar aún la evidencia halla actualmente serias razones para colegir que tales mecanismos obran como agentes abortivos (Revolución Demográfica. Aspectos Médicos de la Planeación de la Familia, Pág. 153).

Dolo en los métodos

25—En la campaña antinatalista de Colombia se ocultan cuidadosamente, datos científicos al no advertir a los esposos que presumible o realmente se acogen a este método, el riesgo que corren de aniquilar, y en forma repetida, la vida de sus propios hijos; se les está tratando dolosamente y se les impide tomar decisiones en conciencia y con verdadera libertad. Constituye un contrasentido el que personas e instituciones que se proclaman defensoras de la vida humana, recomienden y practiquen en grande escala, la aplicación de tales dispositivos.

26—Las razones anteriores y otras reservas de orden moral indican claramente como ninguna mujer católica puede en conciencia optar por el uso de artefactos intrauterinos, y ningún católico puede lícitamente colaborar en su difusión y empleo.

27—Una violación ulterior de la libertad humana se llevaría a cabo si se hace un clima hostil y se amenaza a médicos y enfermeras con la pérdida de su empleo si no se doblegan a aceptar y difundir procedimientos anticonceptivos que van en contra de la conciencia.

28—Los programas anticonceptivos a que nos estamos refiriendo invocan a su favor el nombre de universidades católicas o el hecho de haberse asesorado ocasionalmente de sacerdotes. No es honesto lo primero cuando consta que tales universidades católicas han rechazado la campaña anticonceptiva, ni hay derecho en el segundo caso de invocar en favor propio la asesoría de sacerdotes que no han sido constituidos voceros de oficio de la Iglesia o cuyas orientaciones cuando se han mantenido dentro de la ortodoxia no han sido acogidas ni acatadas por las directivas de tales campañas.

Dolo en la información

29—Es necesario advertir además, que se viene aplicando ilegítimamente el concepto del derecho de la información. El pensamiento del Concilio sobre el particular despeja todo equívoco: "Existe en el seno de la sociedad humana el derecho a la información sobre aquellas cosas que convienen a los hombres, según las circunstancias de cada cual, tanto particularmente como constituidos en sociedad. Sin embargo, el recto uso de este derecho exige que la información sea siempre objetivamente verdadera e íntegra, salvadas la justicia y la caridad; en cuanto al modo, ha de ser, además, honesta y conveniente, es decir, que respete las leyes morales del hombre, sus legítimos derechos y dignidad, tanto en la obtención de la noticia como en su divulgación". (I. M. - 5). La información acerca de métodos inmorales para limitar nacimientos, como se viene dando entre nosotros, constituye al menos implícita invitación a emplearlos por las circunstancias en que se da y porque se presentan como únicos eficaces, fáciles y económicos. Esto vuelve reprobable tal información, particularmente por la finalidad que con ella se busca u obtiene.

30—Así como exhortábamos anteriormente a todos los miembros de la Iglesia a trabajar por la formación de una conciencia de paternidad responsable en la sociedad colombiana, así también los exhortamos ahora a no participar en las campañas de limitación de nacimientos que sean lesivas del orden moral en sus objetivos o procedimientos, y a oponerse a su realización por los medios lícitos que la organización democrática de la sociedad pone a nuestro alcance.

VI—COMPLEJIDAD DEL PROBLEMA

31—Aunque real y de urgente solución, el problema demográfico es de suma complejidad. La Iglesia juzga de todo punto necesario que se plantee sinceramente en forma integral, relacionándolo con todos los valores de la persona humana. Es equívoco y de muy grave responsabilidad tratar problema tan delicado considerando unilateral o parcialmente solo alguno de sus aspectos, por ejemplo, el económico, el social, el político, el médico, el psicológico, o valiéndose de informaciones desprovistas de rigor científico, o acomodando artificialmente datos estadísticos a propósitos preconcebidos.

En lo económico

32—El control de los nacimientos por sí no causa desarrollo económico, como tratan de hacerlo creer a los ingenuos algunas campañas publicitarias; a lo más disminuye ciertas dificultades de desarrollo, si bien puede crear otras nuevas.

En lo social

33—La difusión de una mentalidad anticonceptiva no es la manera más apta de crear en los individuos y en la sociedad un clima de progreso socio-económico.

mico. Dentro de una concepción hedonista de la vida, se limita el número de los hijos con fines bien distintos del de emplear el dinero ahorrando en educar mejor a los ya habidos, en nuevas empresas económicas o en bienes de capital. La experiencia señala que la reducción de los nacimientos no viene necesariamente acompañada de un mejoramiento físico, intelectual y moral de la población. Un experto en población, refiriéndose a su propio país dice que la disminución del espíritu de empresa, el cuidado excesivo por la seguridad, la atrofia del espíritu de creación, han superado con mucho las ventajas materiales de la esterilidad (Alfred Sauvy, La Population 1963 Pág. 94 y sig.).

En lo moral /

34—La limitación de la natalidad tal como ha sido empleada en otros países, no siempre ha favorecido la responsabilidad en el uso de la facultad generativa y en la transmisión de la vida. La proporción de hijos de madres solteras no ha disminuido. El número de abortos tampoco disminuye necesariamente en virtud de la difusión de los métodos anticonceptivos, antes, por el contrario, a veces ha aumentado. La hostilidad contra la vida humana a que da lugar una mentalidad anticonceptiva, ¿no tiende acaso a crear un clima favorable a la destrucción del hijo concebido pero indeseado?

En lo político

35—Una política sistemáticamente desfavorable a la natalidad fomenta el egoísmo individual y colectivo, crea grandes equívocos respecto al sentido humano y cristiano del matrimonio, del amor y del sexo. Se ha afirmado (Unwin) que la elevación y decadencia de toda cultura ha dependido de la aplicación, disciplina o indisciplina de las fuerzas procreadoras del hombre. La obsesión antinatalista y la facilidad de medios para deshacerse de problemas y deberes conduce a la irresponsabilidad en el manejo de tales energías, situando el instinto sobre la razón y demás bases espirituales. Esta realidad no puede ser más alarmante, ya que se va sustituyendo el sentido profundo de la vida por móviles exclusivos de prosperidad y búsqueda de placer, que se tornan disolventes para la humanidad.

VII—IGLESIA Y ESTADO EN LA SOLUCION

36—Los textos del Concilio Vaticano II arrojan no poca luz sobre las relaciones que deben mediar entre la Iglesia y la comunidad política. El Concilio parte de un hecho evidente: las mismas personas son a un mismo tiempo, miembros de la comunidad religiosa y de la comunidad política. Ambas comunidades están al "servicio de la vocación personal y social de los mismos miembros" (G. S. 76). El ideal es, pues, que busquen para bien de todos "Una sana cooperación, teniendo en cuenta las circunstancias de tiempo y de lugar" (G. S. 76).

Competencia de la Iglesia

37—La Iglesia reconoce que su papel y competencia no se confunden en ningún modo con los de la comunidad política (G. S. 76). Según la enseñanza conciliar la Iglesia reclama para sí el derecho de "dar su juicio moral, incluso en materias referentes al orden político, cuando lo exigen los derechos fundamentales de la persona o la salvación de las almas, utilizando todos y solo aquellos

medios que sean conformes al Evangelio y al bien de todos según la diversidad de tiempos y situaciones" (G. S. 76).

Competencia del Estado

38—"La comunidad política, dice el Concilio, existe para buscar el bien común, en él encuentra su plena justificación y su sentido y en él fundamenta su propio derecho. El bien común abarca el conjunto de todas aquellas condiciones de vida social con las cuales los hombres, las familias y las asociaciones puedan lograr con mayor plenitud su propia perfección" (G. S. 74).

39—El Estado jamás tendrá derecho a promover o a apoyar campañas que conduzcan a un deterioro de la moralidad pública, ya que ésta hace parte del bien común (D. H. 7).

40—La comunidad política es autónoma en su esfera y dentro de ella los cristianos "actúan en nombre propio como ciudadanos". Ello no implica, sin embargo, que los miembros de la comunidad política, ya hagan parte del gobierno, ya sean simples ciudadanos, puedan obrar independientemente del orden moral. Sus actos han de estar regidos por una conciencia clara y bien formada "ya que ninguna actividad humana, ni siquiera en el orden temporal, puede substraerse a la autoridad de Dios" (L. G. 36).

41—El Primer Mandatario del Estado colombiano ha asegurado en repetidas ocasiones que la política demográfica del Gobierno, "se debe adelantar en estrecha consulta con la Iglesia, tutor indiscutible de la moral cristiana". Esta decisión es una actitud coherente de quien, bien comprende, como recientemente lo ha declarado el Episcopado Norteamericano, que "el valor humano, personal y social del hombre, no permite que la nación ponga el poder público al servicio de presiones para mantener una política antinatalista".

42—Esta posición acrecienta la responsabilidad de las entidades que contratan con el Gobierno el desarrollo de programas demográficos. Estas entidades actuarían contra el bien de la patria al emplear los dineros públicos en campañas, no de procreación responsable, sino de hostilidad a los nacimientos, valiéndose de métodos contrarios a la moral cristiana. Los funcionarios del Estado tienen el deber de justicia de velar porque los dineros públicos no se utilicen en detrimento del bien común.

VIII—CONTRIBUCION DEL ESTADO

Metas que han de lograrse

43—Al Estado como gerente del bien común le corresponde esforzarse por crear en el país las condiciones socio-económicas que ofrezcan a los cónyuges la posibilidad de ejercer una paternidad responsable.

44—La miseria en que vive gran parte de nuestro pueblo, el analfabetismo y la ignorancia, la vivienda inadecuada e inhumana, la falta de servicios médicos, ofrecen condiciones poco propicias para una conducta responsable. El esfuerzo de todos los ciudadanos, con apoyo del Estado, ha de encauzarse a buscar el remedio para estos males.

Cuota de sacrificios

45—El desarrollo social y económico no se alcanza sin esfuerzos tenaces y sin continuados sacrificios. Una mejor distribución de la riqueza y de las oportunidades afecta intereses creados de grupos e individuos. Una reforma de estructuras para acomodarlas al espíritu evangélico de fraternidad no se produce sin penalidades. De ninguna manera se puede propiciar una política de control de nacimientos ideada como sustitutivo fácil de la ardua tarea, como solución cómoda destinada a evitar los esfuerzos positivos para salir del subdesarrollo social, económico y cultural. “Cada uno debe aceptar generosamente su papel, sobre todo los que por su educación, su situación y su poder tienen grandes posibilidades de acción” (P. P. 32).

En la preservación de la moral pública

46—Como observamos anteriormente, la moralidad pública forma parte del bien común. Por consiguiente, la sociedad política ha de velar por ella. A la sociedad corresponde crear una atmósfera de sano equilibrio frente al mundo de lo sexual. No se está preparando a los jóvenes solteros y a los esposos para una paternidad responsable, cuando la radio, los espectáculos, los periódicos o revistas y el vicio institucionalizado están proclamando como valor supremo de la vida las aventuras sexuales fuera del matrimonio.

En la protección de la juventud

47—El Episcopado Canadiense encarece al Gobierno que, en virtud de su oficio de custodio del bien común y defensor de la moralidad pública, “tome medidas contra la publicidad y venta irresponsable de medios anticonceptivos”, y expresa satisfacción por el hecho de que en ese país numerosas personas y agrupaciones han insistido ante el Gobierno a que se tomen medidas concretas para proteger plenamente a la juventud y al público en general, contra los peligros y consecuencias de una publicidad desconsiderada de la distribución y venta de medios anticonceptivos (Ecclesia N. 1322).

En la protección de la familia

48—El poder civil ha de considerar como deber sagrado, el reconocer, proteger y promover la verdadera índole de la familia, garantizar la moralidad pública y fomentar la propiedad doméstica (G. S. 52). Por desgracia en nuestra patria ha faltado una legislación orgánica que sirva de base a una política efectiva de protección de la familia. El Estado ha de procurar que se castigue el abandono del hogar, y que los padres ilegítimos cumplan con la obligación de sostener y educar a sus hijos. La protección de la institución familiar y la defensa de la moralidad pública contribuyen a impedir que se multipliquen las relaciones extramatrimoniales y, por consiguiente, el número de hijos sin hogar.

En la educación

49—“El deber de la educación, perteneciente en primer lugar a la familia, necesita de la ayuda de toda la sociedad. Además de los derechos de los padres y de aquellos a quienes los padres confían parte de la educación, a la sociedad

civil corresponden ciertas obligaciones y derechos, por cuanto a ella pertenece todo lo que se requiere para el bien común temporal” (G. E. 3).

50—El Estado, pues, de acuerdo con su papel supletorio y dentro de los límites de su competencia debe promover la educación general y procurar que se oriente especialmente a la población joven y a los matrimonios hacia una paternidad responsable.

Límites de la competencia del Estado

51—En todo caso se ha de proceder en plena concordancia con las normas de la moral y se debe respetar la libertad y la conciencia de los individuos. En la trascendental Encíclica sobre el desarrollo de los pueblos fija el Sumo Pontífice nítidamente los límites de la competencia del Estado como también la autonomía de los padres que en su decisión sobre estos problemas “de ningún modo pueden someterse al criterio de la autoridad pública” (G. S. 87). Dice el Papa: “Es cierto que los poderes públicos, dentro de los límites de su competencia, pueden intervenir, llevando a cabo una información apropiada y adoptando las medidas convenientes, con tal de que estén de acuerdo con las exigencias de la moral y respeten la justa libertad de los esposos. Sin derecho inalienable al matrimonio y a la procreación no hay dignidad humana. Al fin y al cabo es a los padres a los que toca decidir con pleno conocimiento de causa, el número de sus hijos, aceptando sus responsabilidades ante Dios, ante ellos mismos, ante los hijos que ya han traído al mundo y ante la comunidad a la que pertenecen, siguiendo las exigencias de su conciencia, instruida por la Ley de Dios auténticamente interpretada y sostenida por la confianza en El” (P. P. 37).

IX—COOPERACION INTERNACIONAL

52—“La cooperación internacional se hace sumamente necesaria respecto a los pueblos que hoy, con demarcada frecuencia, aparte de tantas otras dificultades, soportan particularmente la que proviene del rápido crecimiento demográfico. Es urgente la necesidad de que, por una plena y esforzada cooperación de todos, máxime de las naciones más ricas, se investigue cómo se puede producir y distribuir a toda la comunidad lo que es absolutamente necesario a la alimentación y a la proporcional instrucción del hombre” (G. S. 78). “Ante la creciente indigencia de los países subdesarrollados, se debe considerar como normal el que un país desarrollado consagre una parte de su producción a satisfacer las necesidades de aquellos; igualmente normal que forme educadores, ingenieros, técnicos, sabios que pongan su ciencia y su competencia al servicio de ellos” (P. P. n. 48).

53—Las comunidades políticas económicamente desarrolladas, lo mismo que las grandes Fundaciones o Asociaciones que operan a nivel internacional deben reconocer y respetar la individualidad y los valores culturales de los países a quienes prestan su ayuda. Su Santidad Juan XXIII no vacila en darle el nombre de “nueva forma de colonialismo” a toda ayuda económica que no se acomode a esta norma (Mater et Magistra III).

Programas norteamericanos

54—Los Obispos de los Estados Unidos, refiriéndose a la política del Gobierno de su propio país, escribieron recientemente: “En la vida internacional

como en la vida familiar la ayuda financiera no debe acompañarse de presiones en favor de la limitación de los nacimientos. Aplaudimos los programas agrícolas que condicionan nuestra cooperación, pues garantizan que las naciones beneficiarias de nuestra ayuda trabajarán por desarrollar sus propios recursos. Pero deploramos que la ayuda en alimentos o en dinero esté sometida a condiciones, expresas o no que impliquen la restricción de los nacimientos. Nuestro país no puede permitirse el imponer sus puntos de vista a los demás, ya se trate de su desarrollo o del número de sus hijos" (Eccl. n. 1329 p. 19).

55—Los programas internacionales no pueden tampoco atentar contra la libertad de los esposos poniendo "como condición la aceptación de programas de control de nacimientos. Debería ser paralelamente evidente que en la realización práctica de ayuda a las naciones en vía de desarrollo no se ejerciera ninguna presión directa o indirecta a través de los funcionarios sobre la decisión de los esposos en lo que concierne al número de hijos" (Eccl. 1 c.).

56—Merecen todo encomio de nuestra parte las fundaciones estadinenses y de otros países que han realizado diversos programas altamente benéficos para el desarrollo de nuestro país en la agricultura, la educación y en otros campos. Por otra parte, deploramos profundamente que esas mismas instituciones hayan propiciado, por medio de grandes recursos financieros, campañas de control de los nacimientos, llevadas a cabo sin el respeto debido a los valores de nuestra cultura y procedimientos que atentan contra la moralidad y la libre decisión de los individuos.

X—CONCLUSIONES

57—De las consideraciones anteriores se concluye:

1—Es necesario que la Iglesia y la comunidad política, las instituciones privadas y los individuos trabajamos por crear en Colombia una conciencia de responsabilidad en la transmisión de la vida. Favorecemos toda campaña de paternidad responsable, pero rechazamos las campañas que propicien en forma absoluta el control de los nacimientos, como si este tuviera razón de fin y justificara cualquier medio de lograrlo.

2—No puede desconocerse que en la exposición y práctica de los programas de planeación familiar vigentes en Colombia, se están empleando sistemas de persuasión y propaganda, que lesionan la libertad y la dignidad de la persona. Este es un hecho que denunciamos con firmeza.

3—En el estado actual de las investigaciones científicas y del análisis teológico sobre los resultados de aquellas, algunos de los métodos propuestos y aplicados resultan inaceptables desde el punto de vista moral, como es el caso concreto de ciertos instrumentos, de los dispositivos intrauterinos y de aquellas drogas que primordial y directamente impiden la fecundación.

4—Se violenta la conciencia cristiana, al llevar a las gentes al uso de métodos que están en contradicción con el orden moral y las enseñanzas de la Iglesia.

5—El Estado ha de mantenerse dentro de los límites de su competencia sin presentarse como absoluto maestro en una materia que tiene relaciones primarias y profundas con la Ley divina y con la conciencia de los individuos.

6—Algunas instituciones han tratado de presentar su campaña de planeación familiar como respetuosa de los valores espirituales, cuando en realidad no lo es.

7—La anticoncepción por motivos caprichosos y egoístas es moralmente reprochable en todos los casos.

8—Es comprensible la prisa que tienen algunos. Pero en esta materia, si la Iglesia no da libre paso a ciertos métodos que no reúnen todas las garantías morales, no es por indiferencia hacia los angustiosos problemas de la humanidad, ni tampoco por temor a profundizar con entereza su doctrina tradicional adaptándola a las urgencias de los tiempos, sino por defender con todas sus fuerzas un valor tan importante, desde el punto de vista humano y evangélico, como es el amor personal y fecundo. El bien común está por encima del particular. Hay que prevenir el peligro de un relativismo moral que podría minar las raíces mismas de la existencia y aun el progreso económico de los pueblos. La humanidad agradecerá luego a la Iglesia la seriedad con que viene procediendo en asunto tan importante y delicado.

CONCLUIMOS esta Declaración haciendo un fervoroso acto de confianza en la sensatez del pueblo colombiano que si ha tenido momentos de ofuscación no son ellos, ciertamente, la expresión auténtica de la conciencia noble y recta de la mayoría de nuestros conciudadanos. Al propio tiempo invitamos a éstos a la esperanza de que con serenidad y cooperación de todos llegará el momento en que la reforma de estructuras socio-económicas y la investigación médico-moral permitan resolver satisfactoriamente el problema demográfico en el mundo.

Bogotá, julio 7 de 1967.

† Anibal Muñoz Duque, Presidente de la Conferencia Episcopal, Arzobispo de Pamplona; † Tulio Botero Salazar, Arzobispo de Medellín; † Arturo Duque Villegas, Arzobispo de Manizales; † Angel María Ocampo Berrío, Arzobispo de Tunja; † Alberto Uribe Urdaneta, Arzobispo de Cali; † Miguel Angel Arce Vivas, Arzobispo de Popayán; † Francisco José Bruls, Obispo de Villavicencio; † Vicente Roig y Villalba, Vicario Apostólico de Valledupar; † Camilo Crous y Salichs, Vicario Apostólico de Sibundoy; † Jesús Antonio Castro Becerra, Obispo de Palmira; † Jesús Martínez Vargas, Obispo de Armenia; † Baltasar Alvarez Restrepo, Obispo de Pereira; † Bernardo Arango Henao, Obispo de Barrancabermeja; † Norberto Forero García, Obispo de Santa Marta; † Pedro José Rivera Mejía, Obispo de Socorro y San Gil; † Buenaventura Jáuregui, Obispo de Zipaquirá; † Guillermo Escobar Vélez, Obispo de Antioquia; † Miguel Angel Medina y Medina, Obispo de Montería; † Rubén Isaza Restrepo, Administrador Apostólico de Cartagena; † Gerardo Valencia Cano, Vicario Apostólico de Buenaventura; † Gustavo Posada Peláez, Vicario Apostólico de Istmina; † Pedro Grau Arola, Vicario Apostólico de Quibdó; † Alfredo Rubio Díaz, Obispo de Sonsón; † José Joaquín Flórez, Obispo de Ibagué; † José de Jesús Pimiento, Obispo de Garzón y Neiva; † Germán Villa Gaviria, Obispo de Barranquilla; † Pablo Correa León, Obispo de Cúcuta; † Raúl Zambrano Camader, Obispo de Facatativá; † Augusto Trujillo Arango, Obispo de Jericó; † Jacinto Vásquez Ochoa, Obispo de El Espinal; † José Gabriel Calderón, Obispo de Cartago; † Héctor Rueda Hernández, Obispo de Bucaramanga; † Jorge Giraldo Restrepo, Obispo de Pasto; † Eloy Tato Losada, Vicario Apostólico de San Jorge; † Angelo Cuniberti, Vicario Apostólico de Florencia; † Ciro Alfonso Gómez Serrano, Obispo de Girardot; † Gregorio Garavito, Obispo Auxiliar de Villavicencio; † Alonso Arteaga Yepes, Obispo de Ipiales; † Rafael Sarmiento Peralta, Obispo de Cabaña; † Alfonso Uribe Jaramillo, Rector Seminario de Cristo Sacerdote; † Julio Franco Arango, Obispo de Duitama; † Arturo Salazar Mejía, Vicario Apostólico de Casanare; † Félix María Torres Parra, Administrador Apostólico de Santa Rosa de Osos; † Rafael María Lecumberri, Vicario Apostólico de Tumaco; † Livio Reginaldo Fischione, Vicario Apostólico de Riohacha; † Julián Mendoza Guerrero, Obispo de Buga; † Juan Eliseo Mojica, Obispo Auxiliar de Tunja; Juan José Díaz Plata, Prelado Nullius de Bertrania; Luis Eduardo García, Prefecto Apostólico de Arauca; Enrique Vallejo, Prefecto Apostólico de Tierradentro; Marceliano Canyes, Prefecto Apostólico de Leticia; José de Jesús Arango, Prefecto Apostólico de Guapí; Jesús María Coronado, Prefecto Apostólico de Ariari; Alfonso Robledo Mejía, Prefecto Apostólico de San Andrés.

XXIII

DECLARACION DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL SOBRE LA IGLESIA Y DESARROLLO

INTRODUCCION

El reciente llamamiento del Vicario de Cristo a toda la Iglesia "para que así ésta se ponga al servicio de los hombres, para ayudarles a captar todas las dimensiones de este grave problema del desarrollo y para convencerles de la urgencia de una acción solidaria en este cambio decisivo de la historia de la humanidad" (1) nos obliga a hablar una vez más, no tanto para repetir esa doctrina clara y apremiante que debe ser leída y estudiada en su propia fuente, como para señalar algunas actitudes y realizaciones prácticas con que podemos trabajar por traducirla en obras.

Ya el Concilio Vaticano II, como lo recuerda la misma Encíclica, había señalado las tareas que competen a la Iglesia en el mundo de hoy y los Obispos Latinoamericanos reunidos el año pasado en Mar del Plata en Argentina, buscaron los caminos para hacer activa la presencia de la Iglesia en el desarrollo y en la integración de América Latina y nosotros mismos en ocasiones anteriores en especial en la pasada Conferencia Episcopal dirigimos una invitación y prefijamos metas para hacer presente y operante a la Iglesia en las actuales circunstancias.

Lo mismo que al Vicario de Cristo y a todos los Obispos de la cristiandad, nos llega al alma la situación de angustia y de miseria que sufre gran parte de la humanidad y de nuestro propio pueblo colombiano y con Paulo VI llamamos a todos para responder con amor y con obras al clamor de nuestros hermanos.

Como él, sentimos también de cerca esas aspiraciones legítimas de "verse libres de la miseria, hallar con más seguridad la propia subsistencia, la salud, una ocupación estable; participar todavía más en las responsabilidades, fuera de toda opresión y al abrigo de situaciones que ofenden su dignidad de hombres; ser más instruidos; en una palabra hacer conocer y tener más para ser más..." (6).

REFORMA AGRARIA

Es en el sector agrario, "sector deprimido", como lo llamó Juan XXIII, donde más que en ninguno otro se palpa la carencia de lo indispensable para una vida verdaderamente humana. No hay para qué repetir las cifras sobre analfabetismo, desnutrición y falta de higiene, la proporción del minifundio, el atraso técnico y la ausencia de equipos y capital para una producción racional o para

el transporte y mercado, ni es preciso insistir sobre la consecuencia nefasta, de todo ello en los ingresos y capacidad adquisitiva de gran parte de nuestra población campesina. Por eso, como lo dijimos ya en el mensaje de 1960: "la necesidad de la reforma de la estructura agrícola del país, es hoy fundamental para el bienestar de la nación y la solución de sus problemas sociales y económicos".

La Reforma Agraria que la Iglesia estimula y considera tan necesaria y urgente, es una reforma integral que tiene por fin la promoción de la persona humana. No se reduce, por lo mismo, a la mera dotación de tierras en propiedad privada, sino que comprende también la educación básica y capacitación laboral del campesino, servicios de higiene, de crédito adecuado y de asistencia técnica, de seguro social que cubra los riesgos propios de la agricultura y ganadería, las vías de penetración y carreteras, sin que falte la organización del campesino que le da fuerza social y económica, lo incorpora así plenamente a la vida nacional y lo libera de una despersonalizante dependencia de toda suerte de proteccionismos, ora oficiales o privados.

No podemos desconocer que nuestra legislación social agraria se propone esos mismos fines y que si en su aplicación hay fallas, son éstas las propias de toda institución humana; puede darse también diversidad de criterios en la valorización de las preeminencias de determinados proyectos o en el empleo de los métodos y en las formas de funcionamiento. Y en tal caso, un crítica constructiva es aporte positivo.

La magnitud de las zonas aún no incorporadas a la economía nacional, cuando la presión de la población es un problema cada día más grave, tiene que ser conquistada con esfuerzo denodado y con el mismo empeño con que actúa sobre las propiedades incultas o insuficientemente aprovechadas en la veindad de los mercados de consumo, o con que se van adecuando las tierras más próximas pero cuya estructura no es apta para una producción económica. La función social de la propiedad privada que, como dice el Papa en *Populorum Progressio*, "no constituye para nadie un derecho incondicional y absoluto" tiene que ser estimulada, tanto como se procura la distribución y efectivo goce del derecho de propiedad entre un mayor número de agricultores. Pero no se puede pretender dar estabilidad a éstos sobre sus parcelas si simultáneamente se atenta contra ese mismo derecho cuando este es ejercido dentro de las exigencias de la justicia social y del bien común. Este factor debe ser tenido en cuenta cuando los problemas demográficos, o de minifundios vecinos, o la necesidad de emprender obras de irrigación o drenaje para beneficiar una zona mayor, u otras causas por el estilo, requieran la expropiación de predios bien cultivados. "Sin tales medidas, como decía Pío XII, una reforma improvisada, como la historia y la experiencia lo enseñan, se convertiría en mera demagogia. Por tanto, lejos de ser benéfica, sería inútil y dañina, particularmente hoy cuando la humanidad teme que le falte el pan de cada día" (15, noviembre 46) y S. S. Paulo VI agrega: "puede frustrar su finalidad" (*Populorum Progressio*).

Para demostrar nuestra voluntad de cooperación y para hacerla más ilustrada, terminadas las labores de la Conferencia Episcopal, vamos a participar en un Seminario preparado especialmente por el Centro Interamericano de Desarrollo Rural y Reforma Agraria, entidad que cuenta con el concurso de técnicos de renombre internacional y que ha demostrado su eficiencia en la preparación de expertos en toda la América Latina.

Y puesto que repetidas veces se ha traído a cuento el tema de las propiedades eclesiásticas, debemos manifestar que el censo que se está elaborando de

las rurales, ya demuestra que están muy lejos de la proporción que se ha sugerido y que en cambio, están prestando un servicio a la comunidad en una forma u otra, dado que sus frutos están dedicados al sostenimiento de obras de beneficencia, o de educación, o al culto. En los territorios de Misiones están sirviendo para esos fines benéficos, aquellas propiedades, antiguos baldíos, que en virtud del convenio de Misiones entre el Gobierno Nacional y la Santa Sede fueron adjudicados precisamente con tales objetivos en favor de los indígenas. Si se hiciera también el inventario de las otras propiedades de la Iglesia, aparecería igualmente que están cumpliendo un fin social, puesto que no tienen distinta dedicación que el servicio directo del pueblo de Dios en formas indicadas, o la educación, sostenimiento y vivienda del clero y religiosos que cumplen su ministerio para el bien espiritual y social de la comunidad cristiana.

Sea de ello lo que fuere, la Iglesia Colombiana acepta gustosa que las tierras ociosas, que acaso detenga o aquellas otras que posea y que el bien común requiera para los programas de reforma agraria contemplados en la ley, sean tratadas en la misma forma en que los son las propiedades particulares. Cree que así responde mejor y con mayor eficacia a la necesidad del pueblo, y a la voluntad del Papa expresada tanto el discurso al Episcopado Latinoamericano del 24 de noviembre de 1965 como en la encíclica *Populorum Progressio* (32), y al compromiso que significa el documento firmado en Mar del Plata (Argentina) por el Consejo Episcopal Latinoamericano en octubre de 1966. La poca extensión de las propiedades de la Iglesia, no justifica un programa propio de Reforma Agraria.

En cuanto a los demás aspectos de la promoción humana del campesino, la Iglesia intensificará aún más su labor a través de las instituciones educativas, de salud y hospitalarias en la formación de dirigentes y en el apoyo y estímulo a la organización de los hombres del agro; tareas en que ha venido empeñada desde antiguo, según las modalidades de cada época y los medios disponibles.

EDUCACION

Todos están de acuerdo en que la causa principal del Sub-desarrollo es la ignorancia y por tanto, como dice la "*Populorum Progressio*". "La educación básica es el primer objetivo de un plan de desarrollo. Efectivamente el hambre de instrucción no es menos de primente que el hambre de alimento; un analfabeto es un espíritu subalimentado. Saber leer y escribir, adquirir una formación profesional es recobrar la confianza en sí mismo y descubrir que se puede progresar al mismo tiempo que los demás" (35).

Ya hemos mencionado el esfuerzo de la Iglesia en la educación del campesinato del cual Acción Cultural Popular es una gran manifestación de dicho esfuerzo.

Añádase a lo anterior las numerosas escuelas parroquiales y las escuelas gratuitas que sostienen beneméritas instituciones católicas en las ciudades y poblaciones del país.

Sin embargo, queremos hacer un apremiante llamamiento en especial a las instituciones educativas de la Iglesia para que multipliquen sus esfuerzos por dar educación a las clases populares, especialmente en niveles técnicos intermedios. Hay que dar la mayor utilización posible a los edificios que en las horas vespertinas pueden dar cabida a quienes tuvieron que trabajar desde niños y no pueden estudiar durante el día.

También con Paulo VI, podemos decir nosotros: "Nos alegramos del gran trabajo realizado en este dominio por las iniciativas privadas, los poderes públicos y las organizaciones internacionales: son los primeros artífices del desarrollo, al capacitar al hombre para realizarlo por sí mismo" (35).

INFORMACION POPULAR

Pero el desarrollo individual no puede llevarse a cabo sino dentro de la sociedad y en un esfuerzo solidario que impele en su movimiento ascendente a todos los hombres sin excepción. Los "marginados" necesitan integrarse en la sociedad y todos los miembros de ella están obligados a prestarles su ayuda.

La familia es la célula vital en esa integración y por tanto es deber del Estado y de toda la sociedad favorecer su desarrollo y facilitarle los medios para cumplir su misión.

Y todas las formas de asociación comunitaria, expresión de esa solidaridad en la profesión, en la economía, en el descanso, en la vecindad, son factores poderosos de integración popular y de progreso económico y por eso la Iglesia las ha propiciado e invita a todos sus hijos a tomar parte activa en ellas y a asumir las responsabilidades que su organización y funcionamiento demanda.

A los que se asocian para promover sus intereses en el campo de la industria, del comercio y de las otras actividades económicas les recordamos el deber de solidaridad patriótica y cristiana que les incumbe de emplear sus bienes en provecho de la prosperidad colectiva. Como reafirmó Paulo VI.

"El Concilio ha recordado claramente que la renta disponible no es cosa que queda abandonada al libre capricho de los hombres y que las especulaciones egoístas deben ser eliminadas. Desde luego no se podría admitir que ciudadanos provistos de rentas abundantes, provenientes de los recursos y de la actividad nacional las transfieren en parte considerable al extranjero por puro provecho personal, sin preocuparse del daño evidente que con ello infligirían a la propia patria" (24).

Hoy más que nunca es necesario crear fuentes de trabajo ya que la desocupación es la amenaza más grave para la paz social, porque ninguna frustración es capaz de crear un ambiente de revolución tan fácilmente como la del que queriendo y pudiendo trabajar y teniendo un derecho al trabajo no encuentra en la sociedad quien le de la oportunidad de llevar honradamente el pan a su hogar.

IGUALDAD DELANTE DE DIOS

Si hay desigualdades humanas que son inevitables por la diferencia de capacidades y de oportunidades, hay otras que no tienen razón de ser porque delante de Dios todos somos iguales, todos formamos el mismo pueblo de Dios.

La liturgia ha comportado desde los primeros tiempos del cristianismo esa señal de igualdad en el culto y el Concilio buscando esa renovación del espíritu auténtico de la Iglesia recomendó la supresión de las diferencias en la administración de los sacramentos por razón de la posición social o económica de quien a ellos se acerca.

Es por tanto de desear que vayan desapareciendo en las celebraciones litúrgicas esas diferencias y que se acostumbre a los fieles a entrar en el espíritu de

sencillez y de igualdad cuando se van a poner en contacto con las fuentes de la gracia.

Instituto de Estudios para el Desarrollo

Somos conscientes de la necesidad de un estudio científico de la realidad social del país y de la elaboración de una doctrina del desarrollo en sus diferentes aspectos, para poder elaborar planes adecuados de pastoral social y para que quienes han de tener a su cargo su realización tengan los conocimientos y conozcan las técnicas requeridas.

La Conferencia Episcopal ha decidido crear un Instituto Social para sacerdotes y seglares que quieran seguir cursos intensivos de preparación en todo cuanto se refiere a la problemática del desarrollo.

Dicho Instituto orientará sus actividades conforme a las exigencias de nuestro tiempo, a elaborar y difundir una visión cristiana del desarrollo socio-económico adaptado a la situación concreta de Colombia. Estará abierto a sacerdotes y seglares que quieran ampliar sus conocimientos para colaborar al progreso del país y contará con un cuerpo docente y dedicado a la investigación, formado por especialistas en los diferentes aspectos sociológicos, demográficos, antropológicos y económicos, además de los maestros en Teología y Filosofía, que están también implicados en el proceso integral del desarrollo.

De todas estas maneras: con el estudio científico y con la formación de los líderes que en las diferentes clases sociales han de encabezar la empresa del desarrollo; con la contribución cada día acrecida a la educación popular; con la asistencia social; con el estímulo a la organización profesional y comunitaria y con el respaldo activo a la Reforma Agraria, creemos que la Iglesia en Colombia seguirá incrementando su aporte al progreso del país.

CONCLUSION

Quisiéramos poder disponer también de abundantes bienes económicos para ayudar a los más necesitados. Como ya lo hemos dicho los bienes valiosos de la Iglesia, como son los templos, los Seminarios, los colegios y los hospitales están al servicio de ellos y de todos los fieles.

Pero aun así las necesidades son tan graves y tan urgentes que haremos un esfuerzo de nuestra parte por dar todavía más y hacemos un llamamiento encarecido a todos los sacerdotes y fieles para que con renovada generosidad den su colaboración personal y económica a todas las múltiples iniciativas que hoy están en marcha para la promoción popular.

Terminemos con palabras de la *Populorum Progressio* que son orden del día para los católicos: "La situación presente tiene que afrontarse valerosamente y combatirse y vencerse las injusticias que trae consigo. El desarrollo exige transformaciones audaces, profundamente innovadoras. Hay que emprender, sin esperar más, reformas urgentes. Cada uno debe aceptar generosamente su papel, sobre todo los que por su educación, su situación y su poder tienen grandes posibilidades de acción".

Bogotá, julio 8 de 1967.

SEMINARIO SOBRE REFORMA AGRARIA PARA EL
EPISCOPADO COLOMBIANO
ORGANIZADO POR EL IICA - CIRA

JULIO 10 — 12, 1967

Conclusiones

El Episcopado Colombiano, reunido en este Seminario sobre Reforma Agraria, quiere dejar en primer lugar constancia de su reconocimiento al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas y al Centro Interamericano de Desarrollo Rural y Reforma Agraria, entidades que con gran competencia y efectividad adelantan programas de capacitación e investigación en el hemisferio, por la excelente oportunidad que le brindaron de escuchar a eminentes personalidades extranjeras y nacionales que expusieron en estos días sus conocimientos y experiencias.

Para la misión pastoral que le toca desempeñar en la sociedad, esas ideas van a ser de gran utilidad y para memoria y guía en lo futuro quiere dejar consignadas algunas de las reflexiones más importantes.

1—Necesidad de la Reforma Agraria

Los datos y los hechos aportados por los peritos, confirman la persuasión expresada ya en declaración del 12 de septiembre de 1960 cuando se proyectaba en el país la reforma agraria y confirmada en el mensaje de la semana pasada.

Es urgente, es necesaria la reforma de las estructuras rurales porque lo exige ante todo la dignidad del hombre; porque es un postulado del Evangelio; porque hay que establecer el reino de la justicia que preserve la paz social y porque el desarrollo, de otra suerte, se hace imposible.

2—Objetivos

Como también quedó consignado en los citados documentos, lo expone el Centro Interamericano de Desarrollo Rural y Reforma Agraria (CIRA) y lo consigna la ley de Reforma Agraria colombiana, ésta tiene que ser integral y el cambio en la tenencia de las tierras no es sino uno de sus aspectos, siendo tan importantes como éste la asistencia técnica y el crédito y sobre todo la promo-

ción humana a través de la educación y de la integración del campesino, por medio de organizaciones, a la empresa de su elevación espiritual y material.

Objetivo primordial, por consiguiente, tiene que ser la educación del campesino, tanto en la cultura básica como en la capacitación, para que sepa aprovechar la tierra y se convierta en un empresario agrícola en pequeño.

Solo cuando se logre mejorar las condiciones de vida del campo y disminuir el desequilibrio entre el sector agrícola y el industrial, se podrá evitar el éxodo del campesino hacia las ciudades con todas las consecuencias desfavorables que esto acarrea.

3—Derecho de propiedad

Como lo viene afirmando la doctrina social de la Iglesia, desde tiempo atrás, el derecho de propiedad está subordinado al derecho a la vida y a los medios indispensables para conducirla dignamente y "comporta por su misma naturaleza una función social" (Conc. Vaticano).

S. S. Paulo VI acaba de reafirmarlo con extraordinario vigor en la "Populorum Progressio" y ha recordado como: "el bien común exige algunas veces la expropiación si por el hecho de su extensión; de su explotación deficiente o nula; de la miseria que de ello resulta a la población o del daño considerable producido a los intereses del país, algunas posesiones sirven de obstáculo a la prosperidad colectiva" (24).

Por consiguiente, la ley de reforma social agraria colombiana que autoriza en estos casos la expropiación o declara la extinción de dominio es conforme al derecho que asiste a los poderes públicos según la misma Encíclica de actuar: "si se llegase al conflicto entre los derechos privados adquiridos y las exigencias comunitarias primordiales" (23).

Esto no significa que el no uso o el abuso de la propiedad implique la extinción del derecho (Pío XI - Cuadragésimo) y autoriza la usurpación por los particulares; sino que obliga al Estado a tomar las medidas conducentes para hacerla cumplir su misión social y lo faculta para llegar hasta la expropiación o la extinción del dominio.

Para cumplir por consiguiente este deber social, según lo declarado en el último mensaje, han quedado a disposición de la reforma agraria los predios rurales de la Iglesia que caigan bajo las condiciones prefijadas por la ley.

Este ejemplo sirva para respaldar la exhortación que el Episcopado hace a todos los propietarios, para que convencidos de su obligación de cristianos y de patriotas, hagan los sacrificios necesarios para facilitar esa mejor distribución de las tierras y colaboren en las empresas de promoción campesina, tanto en el orden cultural como en el organizativo y técnico.

4—Colaboración en la integración campesina

Como lo expresó muy bien el señor Presidente de la República en su exposición, no es posible la reforma agraria sin la participación activa del campesinato organizado.

Desde tiempo atrás, esforzados dirigentes, inspirados por los principios sociales cristianos, vienen trabajando en organizaciones de tipo gremial, cooperativo, apostólico y educacional.

El Episcopado quiere darles una voz de aliento y pedir a todos, sacerdotes y seglares, les proporcionen todo el apoyo y estímulo y exhorten a los campesinos a que den sus nombres a este tipo de organizaciones, despertando en ellos el espíritu de solidaridad indispensable para que saliendo del tradicional individualismo, trabajen unidos por su desarrollo integral.

A su vez, pide a las organizaciones nacionales que presten atención y ayuda a los esfuerzos e iniciativas que se llevan a cabo en los diversos sectores del país.

5—Colaboración entre los actores del desarrollo

Solo una estrecha colaboración entre todas las fuerzas vivas de la sociedad con el Estado y con la Jerarquía, hace posible la reforma agraria integral que todos deseamos.

De esa colaboración y diálogo efectivo, ha sido ejemplo constructivo este Seminario. El Episcopado espera que los que han de poner en marcha la reforma en cada lugar y tiempo determinado, lo hagan con ese mismo espíritu de colaboración y aprovechando todas las iniciativas y esfuerzos que la comunidad cristiana pone a su disposición.

6—El hombre, meta del desarrollo

Como lo expone con nueva luz S. S. Paulo VI, el hombre es la razón de ser del desarrollo y de la reforma agraria, que es uno de sus factores indispensables.

Pero “el hombre supera infinitamente al hombre” y no se puede realizar la plenitud del humanismo sino cuando: “haya reconocimiento por parte del hombre de los valores supremos y de Dios que de ellos es la fuente y el fin” (21).

La fe religiosa es característica de nuestros campesinos y por tanto el Episcopado siente la obligación de hacer redoblados esfuerzos para lograr la integración de lo social y de lo religioso, de manera que las condiciones de vida individual y social respondan a las exigencias de la dignidad humana llevada a su plenitud cristiana.

El Episcopado colombiano se propone que el próximo Congreso Eucarístico Internacional presente la Sagrada Eucaristía como inspiradora de la vida social de Colombia y de América Latina por el espíritu de solidaridad y de desprendimiento que inspire a todas las clases sociales para hacer los sacrificios necesarios y para emprender las tareas urgentes que hagan posible el desarrollo integral de todo el hombre y de todos los hombres.

SECRETARIA DI STATO.

Di Sva Santita.

Del Vaticano 1º de julio de 1967

No. 93090

Excelentísimo y Reverendísimo señor:

El Episcopado colombiano, percatándose bien de las exigencias de la hora presente, ha decidido hacer seguir a su XXIII Asamblea Plenaria, un “Seminario sobre reforma agraria”, cuya celebración estará patrocinada por el Centro Interamericano de Reforma Agraria (CIRA) y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la Organización de Estados Americanos. El hecho de que los miembros de este Episcopado quieran profundizar materia tan importante es digno de ser destacado y es signo de la sensibilidad social con que se proponen afrontar los problemas que se relacionen en este sector específico con su oficio pastoral y con su carácter de administradores de bienes ofrecidos desde antigua data a la Iglesia. Su Santidad les felicita por esta iniciativa y les envía su palabra de exhortación por medio de este mensaje que me honro en transmitirles en su nombre.

Son numerosos los pueblos, particularmente en América Latina, que, conscientes de su responsabilidad en materia social, están empeñados en la tarea del propio desarrollo, decididos a llevarla a cabo con los necesarios cambios fundamentales en sus estructuras productivas. Entre los sectores que se consideran básicos a este respecto, justamente se cuenta el de la agricultura.

Asunto es este que entraña una revisión y conveniente adecuación de las formas de utilización del suelo a las nuevas exigencias de la empresa y a las legítimas aspiraciones de los grupos agrícolas; más que presenta aspectos y soluciones diversas en la práctica según las condiciones económicas y sociales existentes en cada uno de los países.

Se impone de una parte un conocimiento sincero de los datos que ofrece la realidad en cada ambiente, y de otra, un estudio profundo de la doctrina de la Iglesia contenida sobre todo en las Encíclicas Sociales y en la Constitución Conciliar “Gaudium et Spes” y adaptada en todo su alcance a América Latina en las Conclusiones de la Reunión Extraordinaria del CELAM en Mar del Plata: de la confrontación leal y objetiva entre ambos elementos o factores, podrá surgir la luz que conduzca a la justa norma legal y que guíe su aplicación práctica en el espíritu de prudencia y equidad.

Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor

ANIBAL MUÑOZ DUQUE

Presidente de la Conferencia Episcopal de Colombia,
Bogotá.

Un punto muy fundamental en la doctrina de la Iglesia es el de que el desarrollo, para ser auténtico, no se ha de reducir al simple crecimiento económico, sino que debe estar integrado por el correspondiente progreso social: se ha de promover a todos los hombres y a todo el hombre en su vida religiosa, moral, espiritual, cultural, humana. Esta labor de superación personal y comunitaria está sometida a una escala de valores que señala el Evangelio. De ahí que, al tratar de la adecuación de las estructuras, se ha de tener como criterio basilar y absoluto la tutela y promoción de la persona mediante el ejercicio de su actividad productiva.

Es incumbencia de la Jerarquía el enseñar e interpretar auténticamente los principios morales que hay que seguir en este terreno; a los seglares les corresponde penetrar de fermento evangélico y espíritu cristiano la mentalidad y las costumbres, las leyes e instituciones de la Comunidad en que viven (Cfr. *Ap. actuositatem*, num. 7, 13 y 24).

No significa esto, sin embargo, que la Iglesia contemple con indiferencia el justo deseo de mayor bienestar: "Fiel a las enseñanzas y al ejemplo de su Divino Fundador, que dio como señal de su misión el anuncio de la Buena Nueva a los pobres, la Iglesia nunca ha dejado de promover la elevación humana de los pueblos, a los cuales llevaba la fe en Jesucristo" (*Populorum Progressio*, num. 12). Al tomar parte en las mejores aspiraciones de los hombres con espíritu de solidaridad y, sufriendo al no verlas satisfechas, desea Ella ayudarles a conseguir su pleno desarrollo. Más aún, a las instituciones que de ella dependen, recuerda el deber de ser las primeras en la aplicación de la legislación social, dando con ello ejemplo de gran valor práctico y de indudable eficacia para su testimonio en el mundo.

"A este propósito (decía Su Santidad con motivo del X aniversario del Consejo Episcopal Latinoamericano, 23 Nov. 1965), es obligado recordar —que nos es grato dar público testimonio de ello— que algunos Episcopados de América Latina, alentados y autorizados por esta Sede Apostólica, han puesto ya a disposición de sus fieles más necesitados grandes propiedades de terreno de la Iglesia para una producción racional, comprometiéndose a seguir el proceso de transformación agraria".

El Santo Padre, que ve sumamente complacido la labor pastoral del benemérito Episcopado de esa nación, les anima a proseguirla con creciente fervor de obras e iniciativas, de modo que la celebración del próximo Congreso Eucarístico Internacional de Bogotá pueda mostrar a la faz del mundo en su real vigor y lozanía las virtudes religiosas y las reservas espirituales que son el mejor patrimonio del católico pueblo colombiano.

Prenda de las luces divinas es la particular Bendición Apostólica que el Augusto Pontífice otorga a Vuestra Excelencia y a todos los participantes en la próxima Asamblea Plenaria.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi más distinguida consideración, con que soy de Vuestra Excelencia Reverendísima devotísimo en Cristo,

(Fdo.) A. G. Card. CICOGNANI

CONSILIUM AD EXSEQUENDAM CONSTITUTIONEM DE SACRA LITURGIA

Ciudad del Vaticano, 21 de junio de 1967
"In Natali Papae"

A LOS PRESIDENTES DE LAS CONFERENCIAS EPISCOPALES
A LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES LITURGICAS NACIONALES
PARA SU INFORMACION.

Excelencia:

El Santo Padre Paulo VI en su reciente Alocución al "Concilium" afirmaba: "Los primeros resultados de la reforma litúrgica son, bajo ciertos aspectos, verdaderamente consoladores y prometedores". Y nos invitaba al optimismo ante "lo que nuestro tiempo, tan enigmático, tan inquieto y tan lleno de vitalidad terrena, ofrece de más bello y de más prometedor a la mirada de cuantos aman a Cristo". El Santo Padre nos recordaba también nuestra grave responsabilidad: "vosotros ahora, más que nadie, estáis llamadas a delinear el rostro de la Sagrada Liturgia de modo que muestre su verdad, su belleza, su espiritualidad, y que deje traslucir cada vez mejor el misterio pascual que vive en ella, para la gloria de Dios y para la regeneración espiritual de las multitudes del mundo contemporáneo, distraídas y despreocupadas, pero sedientas" (alocución del 19 de abril de 1967).

Como ya he tenido el honor en otras dos ocasiones, quisiera dirigirme por medio de Vuestra Excelencia a los excelentísimos Obispos de esa Conferencia. Desearía invitarles a dar gracias conmigo al Señor por estos frutos maravillosos que maduran bajo el sol del Espíritu Santo. Y quisiera además solicitar su fraternal apoyo para la solución de los muchos graves problemas que trae consigo el impulso de los primeros pasos de la reforma litúrgica.

1—Mirada de conjunto sobre el trabajo realizado. Colaboración con las Comisiones nacionales.

Las tres recientes Instrucciones de la S. Congregación de Ritos, preparadas por el "Consilium" y publicadas en los últimos meses (*Musicam sacram* del 5 de marzo, *Tres abhinc annos* del 4 de mayo y *Eucharisticum mysterium* del 25 de mayo), marcan etapas muy importantes en la actuación de la Constitución conciliar sobre la sagrada Liturgia. Los trabajos de los grupos de estudio para la revisión de los libros litúrgicos prosiguen activamente. Por tanto se puede prever un término no excesivamente lejano en este inmenso trabajo de reforma, esperado con impaciencia por todo el mundo católico.

Al mismo tiempo que participo a V. E. mi satisfacción por toda esta labor, quisiera recordarle cuán vivamente el "Consilium" desea trabajar en estrecha

relación con las comisiones nacionales de Liturgia. Tenemos necesidad de conocer cada vez más exactamente las aspiraciones legítimas del clero y del pueblo cristiano. Y para conseguirlo dependemos evidentemente, de la colaboración de las Comisiones nacionales. Ellas, en efecto asistidas por sus Institutos especializados, se encuentran en las mejores condiciones para informarnos, documentarnos y hacernos cada vez más sensibles a las exigencias pastorales de una Liturgia verdaderamente expresiva y fecunda para el hombre contemporáneo. Así pues, me permito, por medio de V. E. solicitar esta necesaria colaboración cuyos resultados se podrán recibir incluso en los detalles de los ritos renovados.

2—Experimentación de los nuevos ritos.

Desde hace casi un año hemos iniciado la experimentación de algunos ritos, reformados por los grupos de estudio, aprobados por el "Consilium" y autorizados "ad experimentum" por el Santo Padre. Tales experimentos autorizados se refieren al rito del bautismo de los adultos (en el caso de que esté unido al catecumenado) y de los funerales de los adultos. Otros no tardarán en seguir, por ejemplo el del rito del bautismo de los niños y del matrimonio; algunos nuevos prefacios y tres formas de "prex eucarística".

Estos experimentos se realizan "conforme a proyectos largamente preparados, cuidadosamente seleccionados y debidamente aprobados para un uso limitado y sometido a vigilancia, con el deber de informar periódicamente a la Autoridad superior" (Notitiae 2 (1966) 345).

Para que estos experimentos se realicen con mayor garantía de dirección unitaria, con la asistencia y asesoramiento necesarios, hemos decidido confiar su ejecución no a personas privadas, sino a las Comisiones litúrgicas nacionales. Por tanto éstas tendrán el encargo y la responsabilidad de preparar y organizar los experimentos, escogiendo las diócesis y las parroquias que, por su seria acción litúrgico-pastoral, ofrezcan las mejores garantías de éxito.

Hemos empezado ya este procedimiento en algunos ritos y tenemos intención de extenderlo gradualmente a los demás, a medida que estén preparados.

Entre tanto quisiera subrayar una de las tareas más delicadas e importantes que en la preparación de los experimentos corresponden a las Comisiones litúrgicas nacionales, es decir: la adaptación, según las concretas situaciones del ambiente, de los detalles que se dejan a la elección de las Conferencias episcopales o que se pueden ejecutar de varias maneras. Es fácil comprender cómo la manera de plantear este problema constituye un elemento muy importante para el buen éxito de los experimentos y para el futuro mismo del nuevo rito.

Finalmente serán de suma importancia las observaciones y las propuestas que las Comisiones litúrgicas nos enviarán, según los resultados de los experimentos organizados por ellas.

3—Experimentos litúrgicos arbitrarios.

Pero junto a estos experimentos oficiales hay que mencionar, con el fin de deplorarlos nuevamente, otro tipo de experimentos litúrgicos: es decir, aquellos llevados a cabo por iniciativa privada y de modo arbitrario. Tales experimentos amenazan gravemente el porvenir de toda la reforma litúrgica. Ya he tratado de esto en mi primera carta a los Presidentes de las Conferencias Episcopales, con fecha de 30 de junio de 1965 (cfr. Notitiae 1 (1965) 259). La situación actual es mucho más alarmante que que hace dos años, a causa de la generalización de estas iniciativas. Muchos sacerdotes se permiten modificar gestos y textos litúrgicos, siguiendo su inclinación, su gusto personal, y los deseos de ciertos grupos de fieles. Se mutilan las traducciones debidamente aprobadas por las Conferencias Episcopales y confirmadas por la Sede Apostólica. Y además se legitima este modo de proceder sosteniendo que es necesario hacer experiencias en un ambiente vivo y que se deben poner en práctica lo más rápidamente posible las directrices de sencillez, de verdad y de inteligibilidad emanadas por el Concilio.

Se afirma que no todo puede ser hecho por los organismos centrales y que es necesario dar lugar también a las aspiraciones legítimas del pueblo cristiano. Se llega incluso, en algunas ocasiones, a esforzarse por encontrar en los otros documentos del concilio argumentos para insistir sobre el derecho de una comunidad viva a crear fórmulas nuevas en materia litúrgica.

Recientemente el Santo Padre, al mismo tiempo que renovaba su confianza en el "Consilium", manifestaba su amargura y su preocupación por ciertas manifestaciones del culto comunitario, "que a menudo asumen formas deliberadamente arbitrarias, algunas veces totalmente en desacuerdo con las normas vigentes en la Iglesia". El Santo Padre expresaba la confianza de que "el Episcopado sabría vigilar sobre estos hechos y tutelar la armonía propia del culto católico en el campo litúrgico y religioso". Se dirigía también a las familias religiosas, al clero y a todos los fieles "para que no se dejen captar por veleidades de experimentos caprichos, sino que más bien procuraren realizar con perfección y plenitud los ritos prescritos por la Iglesia" (alocución del 19 de abril de 1967).

Me permito confiar en el celo de V. E. para que en el ámbito de la Conferencia que preside, el clero y los fieles respondan al llamamiento del Santo Padre con obediencia fiel, total y filial; para que en esa Nación dichas iniciativas "peligrosas para la paz y el orden de la Iglesia" (ibid.), no arraiguen o, si fuera necesario, desaparezcan. Comprendan todos que la reforma litúrgica, no puede llevarse a cabo de modo arbitrario, desordenado, con prisa irreflexible; sino que al contrario, exige orden, obediencia y paciencia.

4—Adaptaciones en la Liturgia.

En la misma Alocución del 19 de abril de 1967, el Santo Padre recordaba también que una de las atribuciones del "Consilium" es "la de dirigir sabiamente cada uno de los experimentos litúrgicos, que merezcan una responsable y estudiada actuación". No hay duda, en efecto de que ciertas adaptaciones en la Liturgia resultan útiles para que ésta responda mejor al carácter de un determinado pueblo, cultura o grupo étnico. La Constitución sobre la sagrada Liturgia no rechaza este principio, sino que lo adopta como propio en los artículos 40-44. A él se refiere también la Institución *Inter Oecumenici* (n. 45) del 26 de septiembre de 1964.

En estos documentos se indican además con claridad las fases para llevar a cabo tales adaptaciones:

- Trabajo preparatorio de los expertos en liturgia, pastoral y Teología.
- Aprobación de la Conferencia Episcopal.
- Determinación de las modalidades de los experimentos, por parte de la Santa Sede.
- Ejecución de los experimentos, "durante un tiempo determinado, por algunos grupos especialmente preparados para este fin" (Cons. Lit., art. 40, 2) bajo el control de la jerarquía local.

Solamente de este modo podrán madurar legítimamente las adaptaciones que se juzguen necesarias en los ritos y en los textos litúrgicos.

Considero sin embargo, conveniente rogar a las Comisiones litúrgicas nacionales y a los Institutos que colaboran con ellas en los trabajos preliminares de dichas adaptaciones, que, para algunos ritos, se dignen esperar los nuevos esquemas en curso de elaboración por el "Consilium". En efecto, la experiencia ha mostrado ya que muchas dificultades ocasionadas por los ritos actuales se resuelven con los nuevos textos propuestos por el "Consilium". Estos, a su vez, resultan mejorados, al menos en ciertos aspectos, con las adaptaciones realizadas por las Conferencias Episcopales.

5—Iglesia local e Iglesia universal.

Es ciertamente motivo de alegría que en nuestro tiempo se desarrolle y se exprese de modo conveniente el sentido de la Iglesia local, sobre todo en la diócesis, en torno al Obispo, sucesor de los Apóstoles y guía del pueblo santo de Dios. Se percibe mejor el hecho de que toda la asamblea litúrgica presidida por el sacerdote que representa al Obispo, es signo visible y eficaz de la Iglesia universal y, cómo ésta, es “una, santa, católica y apostólica”.

Pero esta noción recuperada de la Iglesia local no debe hacer mella en el sentido, no menos necesario, de la Iglesia universal y de la solidaridad que une a todos los cristianos en el único Cuerpo de Cristo y a todas las asambleas en la única Iglesia “esparcida por toda la tierra”. En todas las asambleas, desde las catedrales hasta las modestas capillas de las tierras de misión, desde los templos parroquiales hasta los oratorios se debe celebrar el mismo culto “en espíritu y en verdad”, aun con las adaptaciones legítimas, debidamente aprobadas por la autoridad competente.

Nuestro tiempo ya no conoce barreras espaciales. Por tanto, hoy día el sentido de solidaridad cristiana debe actuar en el culto aún más que en el pasado. Las comunicaciones y viajes desde un país, desde una región o desde un continente a otro son cada vez más frecuentes y fáciles; la prensa, la radio y la televisión difunden con rapidez maravillosa hasta los extremos de la tierra todos los acontecimientos, aun los más lejanos, haciéndolos presentes con la seducción de las imágenes y de los sonidos. Todo esto nos ayuda a comprender que también la celebración litúrgica, donde quiera que se realice, se encuentra abierta a dimensiones mundiales y no puede considerarse como aislada y en la oscuridad.

Los sacerdotes y los fieles, aceptando celebrar el culto como la autoridad competente lo ha establecido, se mantienen en comunión con los demás sacerdotes y con los demás fieles. Cada Obispo, custodio de la oración y de la fe, está colegialmente unido a todos sus hermanos del Colegio Apostólico.

En conclusión, de lo que se trata es del sentido de la “caridad”, fruto del Espíritu Santo, que nos une en el culto al mismo Señor, Jesucristo muerto y resucitado, y por medio de El, con El y en El, en el culto al mismo Padre celestial.

6—Comisiones mixtas

En mi carta del 16 de octubre de 1964 (cfr. *Notitiae* 1 (1965) 194-196), expuse el pensamiento del “Consilium” sobre las traducciones litúrgicas en los países que hablan la misma lengua: que “haya una traducción oficial única y, si es posible, también una sola edición litúrgica para la misma lengua”.

Esta disposición fue confirmada por el Santo Padre Paulo VI en la alocución del 10 de noviembre de 1965 a los participantes en el Congreso de traductores (cfr. *Notitiae* 1 (1965) 380).

Desde entonces se han realizado esfuerzos laudables para unificar la traducción litúrgica en francés, inglés, español, portugués y holandés; muchos libros litúrgicos han sido publicados de común acuerdo entre los países de una misma lengua.

En relación a las traducciones, me permito precisar los puntos siguientes:

- a) El principio de la “traducción única” tiene validez para todos los países que utilizan la misma lengua moderna en la Liturgia, aunque estén en continentes diferentes.
- b) Para cada lengua hablada en varios países, conviene constituir una Comisión mixta formada por Obispos y expertos de cada país interesado.
- c) La Comisión organizará el trabajo de estudio y la preparación de las traducciones.

d) Al término del trabajo, el texto en lengua moderna debe ser sometido a todas las Conferencias Episcopales a las que responde la aprobación de las traducciones litúrgicas (cfr. *Inst. Inter Oecumenici*, ns. 23-28). Las observaciones de los Obispos serán comunicadas a la Comisión mixta, la cual, si lo juzga necesario, hará nuevas propuestas.

e) Cada Conferencia Episcopal pedirá al “Consilium” la confirmación de las traducciones aprobadas por ella. Para esto se atenderá fielmente a los ns. 29-30 de la Instrucción *Inter Oecumenici* que dispone el envío al “Consilium” de una exacta relación sobre las decisiones de la Conferencia, incluyendo el resultado de la votación prescrita, realizada mediante escrutinio secreto.

f) Corresponde también a cada Conferencia Episcopal la decisión sobre las modalidades de publicación de los libros litúrgicos (cfr. Decreto de la S. Congregación de Ritos *Cum nostra aetate* del 27 de enero de 1966, n. 3; *Notitiae* 3 (1966) 173). Pero con frecuencia resultará ventajoso que haya una edición única para todos los países que utilizan las mismas traducciones. Las Conferencias Episcopales, sin perder nada de sus derechos, facilitarán esta solución cada vez que razonablemente sea juzgada como la mejor.

7—Traducción del Canon y del rito de las Ordenaciones

Desde el pasado mes de marzo, el Santo Padre ha accedido a las peticiones de numerosos Episcopados relativas a la introducción de la lengua hablada en el Canon de la Misa y en todo el rito de las Ordenaciones. Esta concesión tiene por objeto permitir al pueblo cristiano una comprensión más adecuada de las riquezas espirituales contenidas en las celebraciones litúrgicas y de obtener un mayor provecho de ellas. Lo que está en conformidad con las ideas fundamentales de la Constitución sobre la sagrada Liturgia que no ha establecido ninguna restricción de principio en el uso de las lenguas modernas dentro de la Liturgia.

Después del punto inicial de partida (cfr. Instrucción *Inter Oecumenici*, ns. 57 y 61 y de la sucesiva extensión de la lengua viva al prefacio (27 abril de 1965), esta concesión constituye la última etapa en la gradual utilización de la lengua hablada. De esta manera, se evitará en las celebraciones el cambio frecuente de una lengua a otra: lo que será sin duda muy bien recibido. En especial quedará realizada la dignidad de la solemne “prex eucharística”.

Téngase en cuenta que la Santa Sede no aprueba las traducciones del Canon que se encuentran en los misales de los fieles, permitidos provisionalmente en los años anteriores. Se deberá preparar una traducción nueva, exacta y digna. Además la traducción deberá ser literal e íntegra. Se deben tomar los textos como están, sin mutilaciones ni simplificaciones de ninguna clase. La adaptación a las exigencias de la lengua hablada debe ser sobria y discreta. Los expertos aceptan de buen grado esta norma, cuya aplicación es necesaria en la actualidad. No es oportuno precipitar las etapas de este desarrollo. Cuando llegue el momento de nuevas creaciones, ya no será necesario someterse a estas estrecheces de una traducción literal. Pero por ahora estamos todavía en el período en que aún se deben descubrir y vivir las riquezas del patrimonio litúrgico.

Confiado que la presente comunicación resulte útil a nuestra común actividad, me permito rogar a Vuestra Excelencia Reverendísima que se digne transmitirla cuanto antes a los Excmos. Obispos de su Conferencia y a los Superiores Mayores religiosos de esa Nación.

Entre tanto me es grato expresar mis más fraternales y cordiales saludos a Vuestra Excelencia Reverendísima, a los Obispos, al clero y a todos los fieles, y reiterarme afectísimo en el Señor,

Santiago Card. Lercaro
Presidente